

	GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-02
	GESTION JURIDICA	VERSION: 02
	CERTIFICACION	PÁGINA 1 de 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

HACE CONSTAR

Que: el señor **HERMER POLANIA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.259.112 de Cúcuta, se le expidió LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 037-011 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2011 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA MODALIDA UNIFAMILIAR EN EL CONJUNTO CERRADO SAN PEDRO, en el predio ubicado en el conjunto cerrado san pedro AV 2 N° 1A-30 MZ F LT 14, jurisdicción del municipio de Villa del Rosario.

Que: la mencionada señora, solicitó a esta subsecretaria la certificación de la ejecutoria de la obra para destinos notariales y registró ante instrumentos públicos.

Que: Al ser consultada la mencionada Licencia de Construcción en los archivos de la Subsecretaria, se encontró la licencia de construcción N° 037-011 de fecha 26 de julio del 2011 con sus respectivos anexos.

Que: En visita realizada por el Ingeniero Civil SAID STEFANO CASTELLANOS GIL con Matricula Profesional M. P 54202-364617 NTS, quien es el encargado de realizar el peritazgo de la edificación, en cuyo peritazgo se certificó que esta construcción se encontraba acorde a lo aprobado en la mencionada licencia.

En mérito de lo expuesto anteriormente, esta Subsecretaria:


 05-06-2017

	GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA	CODIGO: FGA01-02
	GESTION JURIDICA	VERSION: 02
	CERTIFICACION	PÁGINA 2 de 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CERTIFICA

Que: la obra construida en el predio ubicado en la conjunto cerrado san pedro AV 2 N° 1A-30 MZ F LT 14, con matricula inmobiliaria N° 260-18463, se ejecutó de acuerdo a la Licencia de Construcción N° 037-0121 de fecha 26 de julio del 2011 y conforme a los planos aprobados.

Que: Esta certificación deja vigente la Licencia de Construcción N° 037-011 de fecha 26 de julio del 2011, **LA CUAL SURTE COMO NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA LICENCIA SOLO PARA TRAMITES NOTARIALES Y DE REGISTRO.**

Se expide la presente constancia a petición de interesado a los cuatro (04) días del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019).



ING. CRISTHIAN FABIAN FLOREZ PENARANDA
 Subsecretario de Control Urbano

Digito: Evelyn Villada Vega / Técnico Administrativo

SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Ingeniero Civil

CONCEPTO ESTRUCTURAL Y DE SUELOS

HELMER POLANIA VARGAS
AVENIDA 2 N°1A-30 MANZANA F LOTE 14 URBANIZACION SAN PEDRO
TAMARINDO

JUNIO 2019

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto desarrollado el 26 de julio del 2011 consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar con matrícula inmobiliaria n°260-184463 de dos pisos con cubierta de entre placa para segundo piso, casa compuesta en el primer piso con área de construcción de 137.43 m² de dos habitaciones, dos baños, sala, comedor, cocina, estudio, zona de ropas, zona verde y cuatro parqueaderos. El segundo piso con área construida 113.95 m² consta de tres habitaciones, tres baños, hall de alcobas, estar de tv y una terraza.

Objetivo: La finalidad es dar un concepto de las condiciones del terreno y las recomendaciones relacionadas con el diseño estructural en cuanto al tiempo de haberse realizado la licencia de construcción.

Los suelos corresponde a depósitos aluviales, el cual constituye los productos de descarga de material litológico del río Táchira, formados por sedimentos arenosos finos, bloques y cantos de areniscas de diámetros variables, de calizas de rocas y metamórficas, embebidos en una matriz arcillosa y limosa de escasa cohesión, con gradación irregular; al tamaño de los elementos gruesos es heterogéneo; constituyendo estos depósitos las vegas, llanuras de inundación y terrazas aluviales.

El suelo de cimentación es un limo arcilloso dosificación de color habano claro; el estrato limoso tiene una capacidad de soporte superior a los 2.5 kg/cm².

En el lapso que ha transcurrido desde que se construyó la vivienda no se han presentado fallas ni grietas considerables en la edificaciones por asentamientos o movimientos telúricos y la distribución de los espacios se encuentra plasmadas en los planos tal cual están en terreno sin presentarse alteraciones en cuanto a la licencia original, por lo tanto es viable la elaboración de la certificación de la licencia de construcción presente para efectos de notaria y registro



SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
M.P. No. 54202-364617 NTS.